



RESOLUCION JE Nº 90 DEL 08/06/2022

CRONOGRAMA PARA LA RENOVACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ASESORES DE LAS ESCUELAS EXPERIMENTALES

VISTO lo solicitado por el director del Consejo de Escuelas Experimentales de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT), Lic. Juan Pablo Gómez, mediante nota recibida en sede de la Junta Electoral el 24 de mayo de 2022; y...

CONSIDERANDO:

Que, a raíz de la emergencia sanitaria dictada por Ley Nº 27541, el rectorado dispuso una serie de medidas aplicables en todo el ámbito de la UNT tendientes a la suspensión de actividades en las unidades académicas manteniendo sólo las actividades esenciales desde el mes de marzo de 2020.

Que, por medio de la resolución Nº 150/2020 del rectorado y las siguientes prórrogas, se dispuso la suspensión de los plazos administrativos de cualquier índole en curso.

Que, mediante el art. 4 de la RES 160/2020 del H. Consejo Superior, fueron prorrogados los mandatos de los miembros de todos los órganos colegiados de gobierno de la UNT hasta tanto se puedan llevar a cabo la renovación de sus integrantes.

Que, en consonancia a lo anterior, por resolución Nº 679/2021 del mismo cuerpo se realiza la prórroga a los miembros del Consejo de Escuelas Experimentales y los Consejos Asesores de las Escuelas Medias.

Que, de conformidad a la resolución Nº 944/2021 del rectorado, se efectuó el retorno paulatino de las actividades administrativas suspendidas por lo que corresponde realizar una nueva convocatoria para la renovación de los mandatos de la totalidad de los miembros de los consejos referidos que, al día de la fecha, se encuentran vencidos.

Que, por todo lo anterior, el director del Consejo de Escuelas Experimentales solicita la elaboración de un cronograma electoral destinado a regir la renovación de los integrantes de los Consejos Asesores de las distintas Escuelas Experimentales de la UNT.

Que el asunto es de competencia de esta Junta Electoral, de acuerdo a la normativa aprobada por Res. 059/99 del H. Consejo Superior.

Por ello



JUNTA ELECTORAL

--2/4--

La Junta Electoral de la Universidad Nacional de Tucumán

RESUELVE:

Art. 1º) **ESTABLECER** el siguiente cronograma para las elecciones para la renovación las siguientes representaciones estamentales: seis (6) Consejeros Docentes, tres (3) Consejeros Estudiantiles, de los cuales son dos (2) por la mayoría y uno (1) por la minoría, un (1) Consejero Egresado, un (1) Consejero Nodocente y un (1) Consejero por los Padres de Alumnos; a fin de que integren el Consejo Asesor Interno de los distintos establecimientos por el término de dos (2) años, a excepción de los Consejeros Estudiantiles cuyos mandatos serán de un (1) año:

- 1) **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN DE EGRESADOS Y PADRES ALUMNOS INTERESADOS EN FORMAR PARTE DE LOS RESPECTIVOS PADRONES:** DESDE (lunes) 13/06/2022 AL (martes) 21/06/2022, EN HORARIO A DETERMINAR POR LAS DIRECCIONES DE LOS ESTABLECIEMIENTOS.
- 2) **EXHIBICION DE LOS PADRONES DE TODOS LOS ESTAMENTOS:** DESDE EL (jueves) 23/06/2022, EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS.
- 3) **PERIODO DE TACHAS A LOS PADRONES:** HASTA EL (viernes) 01/07/2022, A HRS. 13.00, EN LOS ESTABLECIMIENTOS.
- 4) **IMPUGNACION DE PADRONES EXHIBIDOS:** HASTA EL (martes) 05/07/2022, A HRS. 13.00, EN LOS ESTABLECIMIENTOS.
- 5) **OFICIALIZACION DE PADRONES:** EL (jueves) 07/07/2022, A CARGO DE LAS RESPECTIVAS DIRECCIONES.
- 6) **ACREDITACIÓN DE APODERADOS DE LISTAS DE CANDIDATOS DE LOS ESTAMENTOS ALUMNOS, NODOCENTES, EGRESADOS Y PADRES DE ALUMNOS:** HASTA EL (viernes) 29/07/2022, A HRS. 13.00, EN SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL, AV. JUJUY 351. EXCEPTO EN EL CASO DEL INSTITUTO TÉCNICO DE AGUILARES, QUE LA DEBERÁN REALIZAR ANTE LA DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.
- 7) **PRESENTACION DE LISTAS DE CANDIDATOS DE LOS ESTAMENTOS ALUMNOS, NODOCENTES, EGRESADOS Y PADRES DE ALUMNOS:** HASTA EL (miércoles) 03/08/2022, A HRS. 13.00, MEDIANTE NOTA DIRIGIDA POR EL APODERADO TITULAR O EL SUPLENTE DE LA LISTA DE CANDIDATOS A LA DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.



JUNTA ELECTORAL

--3/4--

- 8) **EXHIBICION E IMPUGNACION DE LISTAS DE CANDIDATOS:** HASTA EL (viernes) 05/08/2022, A HRS. 13.00, EN CADA ESTABLECIMIENTO.
- 9) **OFICIALIZACION DE LISTAS DE CANDIDATOS:** EL (miércoles) 10/08/2022, A CARGO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNT.
- 10) **PRESENTACIÓN DEL MODELO DE BOLETA ELECTORAL:** HASTA EL (jueves) 11/08/2022, a hrs 13.00. ANTE LA DIRECCIÓN DE CADA ESTABLECIMIENTO.
- 11) **APROBACIÓN DEL MODELO DE VOTO:** EL (viernes) 12/08/2022, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CADA ESTABLECIMIENTO.
- 12) **PRESENTACION DE MAZOS DE BOLETAS ELECTORALES PARA LOS COMICIOS:** HASTA EL (miércoles) 17/08/2022, A HORAS 13.00, EN SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL.
- 13) **ELECCIONES DE SEIS (6) CONSEJEROS TITULARES DOCENTES Y HASTA DOCE (12) SUPLENTE:** EL (viernes) 19/08/2022, MEDIANTE EL VOTO NOMINAL Y SECRETO, ENTRE LAS 09.00 Y 18.00 HRS. EN LAS RESPECTIVAS SEDES.
- 14) **ELECCIONES DE TRES (3) CONSEJEROS TITULARES ESTUDIANTILES Y HASTA SEIS (6) SUPLENTE;** DE UN (1) CONSEJERO TITULAR NODOCENTE Y HASTA DOS (2) SUPLENTE; DE UN (1) CONSEJERO TITULAR EGRESADO Y HASTA DOS (2) SUPLENTE Y DE UN (1) CONSEJERO TITULAR Y HASTA DOS (2) SUPLENTE POR LOS PADRES DE ALUMNOS: EL (viernes) 19/08/2022, MEDIANTE EL VOTO POR LISTA ORDENADA Y COMPLETA, DE 09 A 18.00 HORAS EN LAS RESPECTIVAS SEDES.
- 15) **IMPUGNACION DE LOS COMICIOS:** HASTA EL (martes) 23/08/2022, A HRS. 13.00. EN LOS ESTABLECIMIENTOS.
- 16) **PROCLAMACION DE LOS CONSEJEROS ELECTOS:** EL (jueves) 25/08/2022, A CARGO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNT.
- 17) **ASUNCION DE LOS CONSEJEROS TITULARES ELECTOS:** EL (lunes) 29/08/2022 EN EL HORARIO Y LUGAR QUE FIJEN LAS DIRECCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

ai
17

Art. 2º) **REQUERIR** a las direcciones de cada establecimiento que disponga la confección de las actas correspondientes a las secuencias 1) a 5), 6) solamente en el caso del Instituto Técnico de Aguilares, 7), 8), 10), 11) y 15) del precedente cronograma y su oportuna remisión, en copias certificadas, a esta Junta Electoral.



JUNTA ELECTORAL

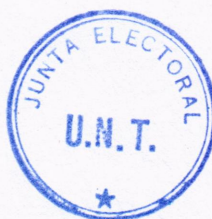
--4/4--

Art. 3º) **DESTACAR** que las actas de las secuencias 5) y 7) deben venir acompañadas de una copia de los padrones oficializados (antes del receso de mitad de año) y de los originales de las listas presentadas, respectivamente. Las actas de impugnación deben venir acompañadas de las presentaciones correspondientes, si las hubiere.

Art. 4º) **NOTIFÍQUESE** y hágase saber.

Cr. José Eduardo Triviño
Vocal
Junta Electoral - U.N.T.

Abog. Angeles Igarzabal
Presidente
Junta Electoral U.N.T.



Sr. LUIS OSCAR MONTI
SECRETARIO
JUNTA ELECTORAL U.N.T.